año desde el otorgamiento de la ayuda, sin perjuicio de que, además, el Instituto de las Culturas pueda requerirle para que presenten informes periódicos sobre el desarrollo de los trabajos.

Novena.- Pago y requisitos.

Para el pago de la ayuda será requisito esencial que la persona seleccionada acredite estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El disfrute de la ayuda no implicará relación laboral o estatutaria alguna con el Instituto de las Culturas y será incompatible con el de cualquier otra ayuda o subvención pública o privada simultánea de similares características, a cuyo efecto el beneficiario deberá presentar la correspondiente declaración formal antes de percibir la ayuda.

En el caso de que no se cumpliera debidamente el trabajo de investigación, la ayuda será revocable mediante resolución motivada del Presidente del Instituto, pudiendo en su caso, exigir el reintegro de las cantidades percibidas de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de subvenciones.

Melilla, 18 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

3226.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 09 de diciembre de 2009, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO BÁSICO DEL CEIP N° 13, ALTOS DEL REAL DE LA CIUDAD DE MELILLA".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

- c) Número de expediente: LIMPIEZA-MANTE-NIMIENTO CEIP ALTOS DEL REAL/2009.
- 2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE LIMPIE-ZA-MANTENIMIENTO BÁSICO DEL CEIP N° 13, ALTOS DEL REAL DE LA CIUDAD DE MELILLA".
- a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.
- b) Plazo de ejecución: UN (01) Año prorrogable por otro año siempre que se de el mutuo acuerdo de las partes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración:

Número Desripción del criterio Ponderación

- Mejor Precio Ofertado 70 puntos.
- 2º Mejoras presentadas 30 puntos.
- 4. Presupuesto base de licitación: 85.062,00 €. (Presupuesto BASE: 81.790,03 €, IPSI: 3.271,60 €
- 5. Garantías: provisional: 2.453,70 €, correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - d) Teléfono: 952699131/151.
 - e) Telefax: 952699129.
- f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.
- h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y